

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 16/09/2022

Hora: 19:39

Nº Anotación: **2022/8001334**

Página 1 de 2

1 AUTOR/AConcejal/a: JOSE LUIS NIETO BUENOGrupo Político: Grupo Municipal Más Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 27/09/2022Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Los árboles contribuyen a embellecer y naturalizar la ciudad, además, son nuestros aliados en la lucha contra el cambio climático y contribuyen a mejorar la calidad de vida en la ciudad, pues los árboles absorben buena parte de las emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero que generamos con nuestra actividad cotidiana.

Los árboles en la ciudad aportan otros beneficios, como la regulación de la temperatura, ya que proporcionan sombra, frescor y humedad, mitigando las "islas de calor" que sufrimos en los veranos; además, los árboles protegen de las inclemencias invernales, y contribuyen a la mejora de la biodiversidad en las ciudades.

La pérdida de arbolado que sufrimos en Madrid con el paso de Filomena supuso un gran paso atrás del que todavía nos quedan años para recuperarnos.

En el pleno del mes de febrero de 2021 se aprobó por unanimidad una iniciativa presentada por Más Madrid y transaccionada por el resto de grupos políticos con el objetivo de recuperar, e incluso incrementar el número de árboles en la ciudad de Madrid, así como mejorar su estado vital.

Debemos trabajar con el objetivo de renaturalizar la ciudad y hacer de ella un espacio más verde y saludable.

Por todo ello, el Grupo Municipal Más Madrid presenta al Pleno Municipal la siguiente proposición:

1. Que se proceda a la elaboración y puesta en marcha de un "Plan extraordinario de recuperación del arbolado de Madrid" siguiendo las directrices del Consejo Asesor, tal y como se aprobó en la proposición n.º 2021/8000215, que permita incrementar netamente el patrimonio arbóreo de la ciudad.
2. Que se compensen las marras de las plantaciones forestales que se han perdido este verano con nuevas plantaciones.
3. Que se garantice el mantenimiento en fases iniciales de las plantaciones forestales que se desarrollen en próximas campañas, teniendo en cuenta en su planificación los efectos del cambio climático que ya estamos viviendo en Madrid.
4. Que se ponga en marcha un contrato de mantenimiento de plantaciones forestales, que cubra también el bosque metropolitano, ante el retraso en el nuevo contrato de parques singulares, históricos y forestales.
5. Que se diseñen y desarrollen nuevos corredores verdes que vertebran la ciudad.
6. Que se proceda a revisar los criterios que se tienen en cuenta para valorar si un alcorque debe o no ser propuesto para clausura.
7. Que se proceda a plantar 10 árboles por cada alcorque clausurado dentro del Plan Alcorques Cero en el barrio donde se haya perdido, arbolando nuevas calles, siempre que sea posible.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 16 de Septiembre de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Concej/a NIETO BUENO JOSE LUIS con número de identificación _____ y por el Portavoz RITA MAESTRE FERNANDEZ con número de identificación _____

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).